



PAEM-2017

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

Fundamento Jurídico

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción 1 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso A y C del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 1, X, XI, XIV, XV y del artículo XVIII al XXV, de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 1, 3, 5, 14 y 17 al 30 del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales; artículos 1 al 6 de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 77 y 80 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y sus Municipios que establece la obligación para que los Entes Públicos elaboren su Programa Anual de Evaluación (PAE), 16 Bis y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, se expide el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO

CONTENIDO

Fundamento Jurídico	2
Consideraciones	4
Objetivo General	4
Definiciones	5
Ámbito de Aplicación	6
Asignación de Recursos para las Evaluaciones	6
Lineamientos para las Evaluaciones del PAEM 2017	6
Programas Sujetos a Evaluación 2017	7
Calendario de Evaluaciones 2017	8
Estrategia para el seguimiento del PAEM y recomendaciones derivadas de las evaluaciones	9
ANEXO 1	10
Términos de Referencia	10
ANEXO 2	11
Ficha Técnica	11
ANEXO 3	12
Informe de Avance y Seguimiento de la Evaluación del Fondo	12
ANEXO 4	15
Revisión del Resultado de la Evaluación por la UEDM	15
ANEXO 5	20
Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.	20
ANEXO 6	22
Difusión del Informe Final	22
ANEXO 7	23
Informar en el Sistema Formato Único establecido por SHCP	23
Registro de Resultados de Evaluaciones.	24

Consideraciones

PRIMERA. El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es la base del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que permite incorporar el objetivo de la Gestión para Resultados (GpR) en México y se dirige a la asignación de recursos públicos de los programas que generen más beneficios a la población y al mismo tiempo se logre la mejora continua en su ejercicio e impacto, esto, a partir de la evaluación para encontrar las debilidades y oportunidades de aquellos programas y recursos federales que se pueden aplicar eficiente y eficazmente. Por ello, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), establecen las bases y lineamientos generales para que entidades y municipios coadyuven con evaluaciones al desempeño en su jurisdicción, para generar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

SEGUNDA. El artículo 115 de la Constitución Mexicana otorga a los municipios la libertad en el manejo de su hacienda, ubicándolos como otro orden de gobierno a la par de las entidades federativas y la propia federación, en el artículo 134 de la citada Carta Magna se establece la obligación de la Gestión para Resultados (GpR), a través de la cual se articulan los principios constitucionales de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que aspiran a lograr un ejercicio más transparente del gasto, con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

TERCERA. Al inicio de la presente administración fue creada la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Teapa, área responsable de coordinar la Evaluación del Desempeño, en el marco de actuación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

CUARTA. El presente Programa de Anual de Evaluación Municipal, se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, de Tabasco, acerca del seguimiento y evaluación de los programas y políticas; de igual forma al Plan Municipal de Desarrollo de Teapa 2016- 2018.

El Programa Anual de Evaluación Municipal 2017 tiene como propósitos:

- a) Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas municipales y fondos federales, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar en la toma de decisiones en materia presupuestaria.
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas municipales en operación y de los fondos federales que recibe el Gobierno Municipal de Teapa, Tabasco, que comiencen su operación en el ejercicio fiscal 2017.
- c) Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuestación para el próximo ejercicio fiscal 2018.

Objetivo General

Dar a conocer las evaluaciones que realizará el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, durante el año 2017, de acuerdo con las prioridades establecidas en el PMD, para fortalecer la administración de los recursos públicos y asegurar su eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Definiciones

Para efectos de la presente disposición, se entenderá por:

COPLADEMUM: el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Teapa, Tabasco.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Dependencias: Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Teapa

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Teapa y que tiene como finalidad determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto social derivados de su implementación.

Evaluaciones internas: proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o proyecto que sea llevado a cabo dentro de las Dependencias y Entidades del municipio de Teapa. Así mismo, forman parte de este tipo de evaluaciones las elaboradas tanto por el COPLADEMUM.

Evaluaciones externas: proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura gubernamental del municipio de Teapa, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.

Evaluaciones presupuestarias: es el análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado sobre el ejercicio presupuestal, así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.

Evaluación de diseño: análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, acerca del diseño del mismo. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa evaluado.

Evaluación de consistencia y orientación a resultados: análisis del diseño y el desempeño global de las políticas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.

Evaluación específica del desempeño: muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos presupuestarios y sirve para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para tomar decisiones en miras a mejorar el desempeño en la implementación de la política o fondo evaluado.

Evaluación de Fondos Federales: aquellas evaluaciones encaminadas a conocer el grado de pertinencia y efectividad en la implementación de los recursos federales que son ejercidos por el municipio, sirviendo como base para tomar decisiones que el Gobierno Municipal deberá considerar para mejorar el ejercicio de estos recursos, atendiendo a la normatividad federal y municipal al respecto.

Evaluación de impacto: al estudio realizado a las políticas con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política de que se trate, mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la política evaluada.

Matriz de Marco Lógico: a la metodología para la elaboración de la matriz de indicadores, mediante la cual se detalla el fin, propósito, componentes y actividades de los programas

sustantivos del municipio, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los elementos de la Matriz de los programas municipales para el Municipio de Teapa, Tabasco.

PAEM: Programa Anual de Evaluación Municipal.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo de Teapa 2016 – 2018.

Proceso presupuestario: al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación.

Programas municipales: a los programas relativos a funciones sustantivas del gobierno municipal, tales como Servicios Públicos, Seguridad Pública, Protección Ambiental, entre otros.

UEDM: Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

Ámbito de Aplicación

El PAEM 2017 tendrá efectos en los recursos ejercidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa, en programas, acciones y proyectos de alcance municipal y será coordinado por la Dirección de Programación a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en correspondencia con los ámbitos de su competencia.

El presente PAEM es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.

Asignación de Recursos para las Evaluaciones

La realización de evaluaciones estará sujeta a la asignación de los recursos que para tal fin autorice el H. Cabildo. La Dirección de Programación deberá contar con la suficiencia presupuestaria para tal efecto. Las evaluaciones de los programas, acciones y proyectos se sujetarán a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Lineamientos para las Evaluaciones del PAEM 2017

1. En este año se dará prioridad a la realización de evaluaciones externas, destacando las específicas de desempeño de los fondos federales aplicados en el Municipio de Teapa.
2. Las evaluaciones externas serán realizadas por instancias técnicas externas al gobierno municipal, especialmente por las organizaciones de la sociedad civil y particulares con experiencia en evaluación de políticas públicas, como instituciones académicas, consultorías especializadas, entre otros.
3. La UEDM será la responsable del proceso de contratación de estas evaluaciones, apegándose a la normatividad en materia de adquisiciones vigente.
4. Para la publicación de los resultados de las evaluaciones derivadas de este ordenamiento, se debe observar lo establecido en el Anexo 6 del presente PAEM 2017.
5. A la UEDM, le corresponde coordinar la evaluación de los fondos federales seleccionados en el presente ordenamiento, asegurándose de remitir los resultados a los ciudadanos y a los responsables de la ejecución de los recursos federales evaluados.

6. Corresponde a la UEDM dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, solamente de aquellas que se consideren sustantivas para el mejor desempeño del recurso.

Programas Sujetos a Evaluación 2017

Fondo, Programa, Proyecto o Subsidio:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
Dependencia:	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Tipo de Evaluación:	Externa
Unidad coordinadora:	Coordinación de Evaluación del Desempeño

La Dirección de Programación podrá determinar la realización de evaluaciones adicionales al PAEM 2017, en correspondencia con sus atribuciones y como resultado de solicitudes que al respecto hagan las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa. El PAEM 2017 se actualizará en concordancia con las evaluaciones que se adicionen.

Los términos de referencia para la evaluación del FISM se elaborarán conforme al Anexo 1 del presente documento.

Calendario de Evaluaciones 2017

Enero – Febrero
Incorporación de resultados de evaluaciones 2016 a los Compromisos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
Marzo - Abril
Definición del Programa Anual de Evaluación Municipal PAEM 2017 Difusión del PAEM 2017
Abril - Mayo
Realización de los términos de Referencia (TdR) conforme a las necesidades de los servicios a contratar. Proceso de Contratación de la Evaluación Externa
Mayo - Diciembre (2017)
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Federal: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
Septiembre – Octubre
Revisión de resultados y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR). Expedición de la Constancia de Conformidad y Liberación por parte de la UEDM.
Noviembre – Diciembre
Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final. Formato de difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales.
Diciembre
Difusión del informe final y del formato, a través de la página de Internet
Definición de estrategias para incorporar recomendaciones para el ejercicio fiscal 2018
Difusión de los resultados de la evaluación del desempeño en el Sistema de Formato Único de la SHCP

Estrategia para el seguimiento del PAEM y recomendaciones derivadas de las evaluaciones

Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento del PAEM y de las evaluaciones del desempeño establecidas, será la UEDM la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

La UEDM coordinará la totalidad de evaluaciones externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final del producto.

La UEDM será la responsable de cuidar que las evaluaciones de desempeño aquí definidas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sean necesarias.

El PAEM se dará como cumplido, al momento de haberse consumado las evaluaciones que en él se señalan.

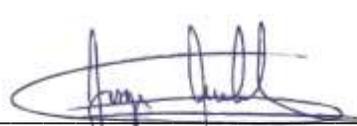
Municipio de Teapa, Tabasco; 28 de Abril de 2017



Lic. Jorge Armando Cano Gómez
Presidente Municipal



Lic. José Antonio Toscano Fraga
Director de Programación



Lic. Jorge Andrade Gutiérrez
Coordinador de Evaluación del Desempeño

ANEXO 1

Términos de Referencia

Todas las evaluaciones externas e internas deberán llevarse a cabo conforme a los TDR que al efecto sean elaborados por los Entes Públicos del Gobierno Municipal. Las instancias evaluadoras externas deberán cumplir al menos con las exigencias contempladas en los TDR, pero estarán en libertad de ofrecer elementos adicionales, siempre que no se incrementen los costos de realización de la evaluación.

Los TDR deberán ser públicos y estar disponibles en las páginas de Internet del Ayuntamiento.

Los TDR de evaluaciones realizadas por el Gobierno Municipal que correspondan a los tipos de evaluación descritas en este PAEM deberán apegarse al menos a los modelos emitidos por Unidad de Evaluación del Estado de Tabasco.

4. En caso de evaluaciones complementarias que pretenda realizar las dependencias y entidades municipales, los TDR deberán ser elaborados por cada una de ellas, y éstos deberán atender los criterios técnicos de evaluaciones tipo realizadas o dictaminadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), asimismo, los Entes Públicos podrán solicitar opinión técnica de la Unidad de Evaluación del Desempeño dependiente de la Dirección de Programación, respecto de los TDR.

5. Los TDR deberán contener la conceptualización de la evaluación a realizar, y en su elaboración debe participar la Unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) del Municipio, así como las áreas directamente responsables de los programas públicos que serán objeto de estudio de la evaluación.

6. En los términos de referencia se deben contemplar al menos los siguientes contenidos:

- ✓ Descripción de los programas públicos que serán objeto de estudio, así como sus elementos de diagnóstico y los objetivos que se propone el programa público.
- ✓ Objetivos de investigación, que deberán ser general y específicos conforme al tipo de evaluación que se defina realizar.
- ✓ Alineación a los planes Municipal y Estatal de Desarrollo e instrumentos de planeación derivados.
- ✓ Descripción de las técnicas de investigación que se propone aplicar.
- ✓ Descripción de las fuentes de información indispensables.
- ✓ Descripción de los productos que las instancias evaluadoras externas deberán entregar (incluyendo informe de evaluación).
- ✓ Criterios para selección de la instancia evaluadora externa.

7. La UEDM deberán definir en forma enunciativa más no limitativa en los términos de referencia de cada evaluación las fuentes de información documental oficial, la información contenida en los sistemas de información, de seguimiento dinámico del presupuesto y de seguimiento de otros indicadores, así como los resultados de evaluaciones previas, y los avances de los compromisos de mejora que en su caso hayan derivado de evaluaciones anteriores. También deberán formar parte de la información documental oficial los informes de gobierno municipal.

ANEXO 2

Ficha Técnica

FICHA TÉCNICA

Datos Generales

Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaboradores.

Datos de la Unidad de Evaluación del Desempeño UED.

Los datos generales de la Unidad de Evaluación del Desempeño UED responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;

Contratación

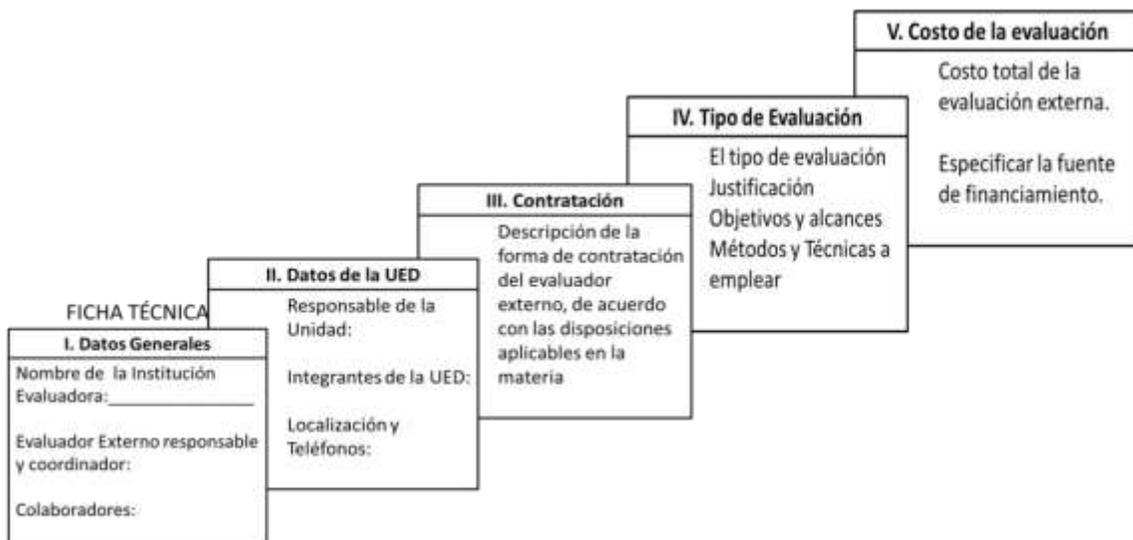
Describir la forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.

Tipo de Evaluación

El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos, alcances, métodos y técnicas a emplear

Costo de la Evaluación

El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento



ANEXO 3

Informe de Avance y Seguimiento de la Evaluación del Fondo

Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Teapa

Informe de Avance y Seguimiento de la Evaluación del Fondo

I. Presentación

De acuerdo al Programa Anual de Evaluación emitido por la UEDM, aprobado el 28 de abril de 2017 y en el cual se estableció el proceso y tipo de evaluación, debido a las observaciones y recomendaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación ASF, se procede a informar sobre los avances y seguimiento de la evaluación de _____ realizada en el Ayuntamiento de Teapa por el período de 2017 revisada y firmada por la UEDM y del evaluador externo responsable de su realización.

Razones para la referencia inicial al proceso de seguimiento:

Referencia	Observación
Sustento legal	
ASF	

II. Análisis del Informe de Avance

Descripción de las actividades realizadas

Integración de la UEDM

Presentación del PAEM 2017 y su autorización

Términos de Referencia TdR

Proceso y selección del evaluador externo, acompañado como anexo la ficha técnica.

Avances del proceso de evaluación (proporcionado por el evaluador externo)

Descripción del fondo a evaluar (objetivo, población beneficiada, metas, indicador).

Aspectos metodológicos (proyectos a evaluar, población, muestra, etc.).

Descripción del trabajo de gabinete

Planteamiento del trabajo de campo

Avances de la evaluación

Sobre las debilidades y fortalezas detectadas al momento

Rec.	Descripción de Debilidades	Observaciones	Descripción de Fortalezas	Observaciones
1				
2				
3				
4				
5				

Resumen de las medidas informadas (evaluador externo).

III. Anexos

Fecha: _____

Participantes

Por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la implementación y seguimiento:

Director de Programación

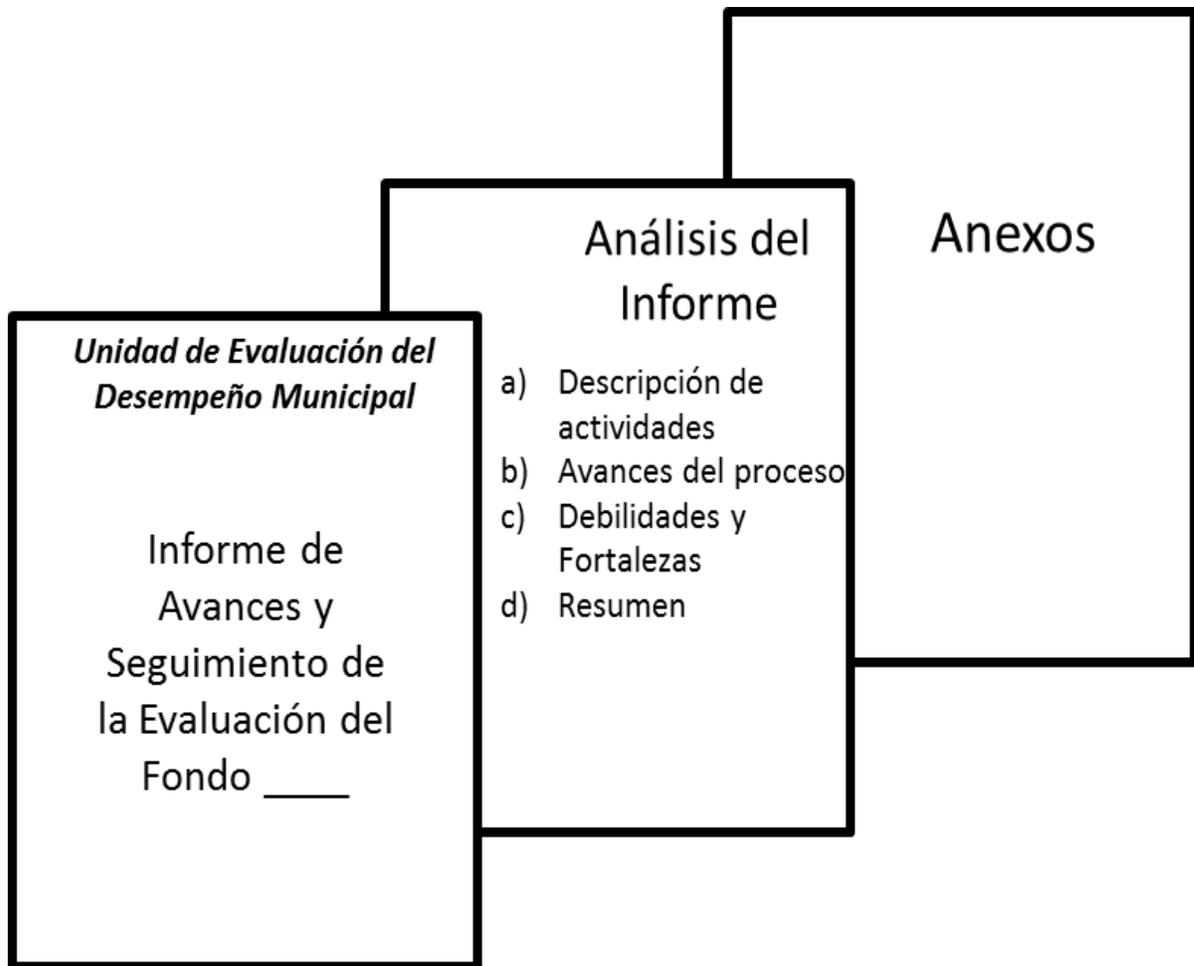
Responsable de la UEDM

Evaluador Externo

Evaluador Responsable

Co Evaluador

C.c.p. OSFE, ASF, SDS, CP



ANEXO 4

Revisión del Resultado de la Evaluación por la UEDM

En la ciudad de Teapa, Tabasco, siendo las _____ horas del día _____ de _____ reunidos, en las oficinas que ocupa la Unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) del ayuntamiento de Teapa, ubicadas en el Palacio Municipal, los integrantes de la misma _____, _____, _____, _____, procedieron a realizar la revisión y verificación de la evaluación de _____,

Conforme a los Términos de Referencia (TdR) celebrados con el evaluador externo _____

Objetivo

Contar con una valoración objetivo sobre el cumplimiento a las indicaciones convenidas en los términos de referencia TdR con la evaluación externa, con relación al Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33.

1. Base legal

2. Antecedentes

3. TdR acordados con el evaluador externo (enunciar los principales productos acordados)

4. Proceso de revisión del resultado de la Evaluación del Fondo

Proceso de revisión y verificación

1.Características del Fondo	SI	NO
Se describen de manera precisa los antecedentes generales del Fondo III del Ramo 33, el marco jurídico aplicable a la materia, así como los objetivos del fondo, a fin de tener una visión clara, se muestra en forma breve la importancia de los recursos del Ramo 33 en el contexto de la política presupuestaria a nivel nacional.		
Comentarios		

2. Etapa metodológica desarrollada	SI	NO
Se describe en forma precisa el proceso de análisis de gabinete realizado, sobre el diseño de instrumentos de levantamiento y procesamiento de la información y del levantamiento de la información en campo.		
Comentarios		
3. Problemática general del Municipio	SI	NO
Se plantea de forma adecuada la problemática con relación a la situación que prevalece la población en materia de infraestructura social y si estos están vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.		
Comentarios		
4. Descripción de la administración y operación del Fondo	SI	NO
Comprobar si se contempla análisis referente a los criterios de distribución fue representativo en el bienestar y calidad de vida de la población objetivo.		
Comentarios		
5. Presentación estadística de los resultados obtenidos	SI	NO
Se identifican los principales hallazgos sobre temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos del Fondo. Además de las entrevistas y cuestionarios aplicados.		
Comentarios		

6. Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión	SI	NO
Se describen y comprueban los mecanismos de asignación y de supervisión que se emplearon en beneficio de la población objetivo beneficiada.		
Comentarios		
7. Análisis de las entrevistas realizadas	SI	NO
<p>a) Se realizaron entrevistas directas a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas.</p> <p>b) Se aplicaron cuestionarios de opinión a la población objetivo.</p>		
Comentarios		
8. Análisis FODA	SI	NO
Se describe la situación de las fortalezas y debilidades, así como de las amenazas y oportunidades de la aplicación del Fondo y de los que intervienen.		
Comentarios		
9. Percepción de impacto	SI	NO
Se reflejan datos, opiniones sobre el impacto que provoco la implementación de los proyectos.		
Comentarios		
10. Principales problemas detectados, oportunidades de fortalecimiento y propuestas de acciones de mejora.	SI	NO
El documento reporta aspectos identificados hacia los problemas presentados, oportunidades que soporten al debido fortalecimiento del Fondo. Corroborar si se incluyen aspectos susceptibles de mejora.		
Comentarios		

11. Conclusión y recomendaciones	SI	NO
Se presentan las conclusiones y recomendaciones de mejora del evaluador externo sobre la situación actual del Fondo III en el Ayuntamiento.		
Comentarios		

Resultado

De acuerdo con la revisión realizada por la UEDM se considera a la evaluación:

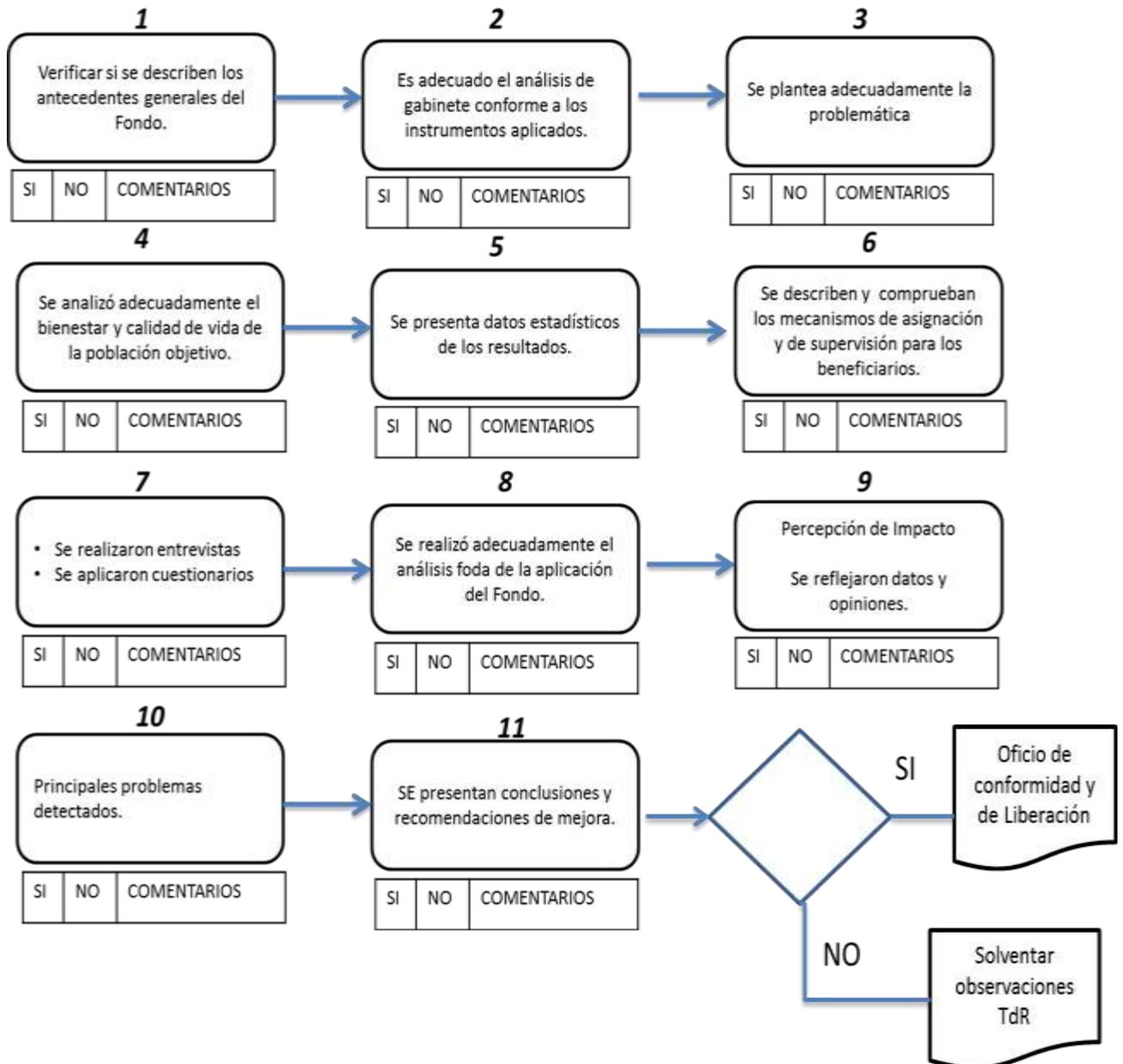
Satisfactoria ()	No satisfactoria ()
Cumple con los requisitos pactados en el TdR.	Requiere la verificación de los comentarios realizados por la UEDM y someterse nuevamente a revisión.

Firmas de los que intervienen.

Director de Programación

Responsable de la UEDM

Procedimiento de la revisión de la evaluación por la UEDM



ANEXO 5

Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.

Unidad de Evaluación del Desempeño del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.

Resumen Ejecutivo

I. Presentación

El Fondo _____ fue creado por el Ejecutivo Federal en _____ para enfrentar uno de los problemas más agudos de la realidad mexicana: la pobreza y la desigualdad extrema. Igualmente, fue creado para fomentar el desarrollo de las regiones menos favorecidas y para disminuir las brechas entre regiones.

Por ello, los recursos asignados por este fondo se destinan a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento, con impacto en el desarrollo de la región.

II. Principales hallazgos

Durante los años _____, _____, _____, se invirtieron recursos por _____ en _____ proyectos, destacando su aplicabilidad en los servicios: _____

La evaluación del fondo ha permitido detectar diversas limitaciones que es preciso atender para elevar su eficiencia y sobre todo para que sea un instrumento eficaz para la disminución de la pobreza y rezago social; destacando:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

III. Información estadística

Año	Número de proyectos	Monto Total	Porcentaje	Media	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
2015							
2016							
2017							

IV. Síntesis de la conclusión general

Describir los resultados/impacto social según el caso apoyado por el fondo.

Limitaciones

Sobre los mecanismo internos de asignación de recursos, si cumplen en general con las reglas administrativas del fondo y las propias de cada ayuntamiento.

Sobre los procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos.

V. Principales problemáticas y acciones de mejora

VI. Conclusión y recomendación

Fecha: _____

Participantes

Por la UEDM de la implementación y seguimiento:

Responsable de la UEDM

Secretario de la UEDM

Vocal de la UEDM

Vocal de la UEDM

Evaluador Externo

Evaluador Responsable

Co Evaluador

C.c.p. OSFE, ASF, CP, SDS

ANEXO 6

Difusión del Informe Final Informe Final de Evaluación Externa 2017

Introducción

1. Características del Fondo
2. Problemática general del Municipio.
3. Descripción de la administración y operación del Fondo.
4. Presentación estadística de los resultados obtenidos.
5. Descripción de los mecanismos de asignación y supervisión.
6. Análisis de las entrevistas realizadas.
7. Análisis FODA.
- 7.1 Ambiente interno.

Fortaleza	Debilidades
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

7.2 Ambiente externo

Oportunidades	Amenazas
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

8. Percepción de impacto de los proyectos o programas instrumentados con recursos del Fondo _____.
9. Principales problemas detectados, oportunidades de fortalecimiento y propuestas de acciones de mejora.
- 9.1 Problemáticas detectadas.
- 9.2 propuestas de acciones de mejora.
10. Conclusión y recomendación.

ANEXO 7

Informar en el Sistema Formato Único establecido por SHCP

El Sistema de Formato Único (SFU) es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Con la finalidad de informar sobre el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas y municipios, el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece la creación del sistema para remitir dichos informes, en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que deberán generarse informes sobre el ejercicio y destino los Fondos de Aportaciones Federales, por lo cual a través del SFU se da cumplimiento a la presente normatividad.



Registro de Resultados de Evaluaciones.



Seguimiento y Control



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Usuario:

Ciclo: 2017

Seguimiento y Control Cerrar

Cargar Resultados

Formato Único

Captura Destino

Modificación/Cancelación

Mis Solicitudes

Gestión

Exportación

Importación

Consultas - Reportes

Recursos Nivel Fondo

Ficha Técnica de Indicadores

Cargar Resultados

Datos de la Evaluación »

Año de la evaluación *

Tipo de Evaluación *

Entidad Federativa *

Municipio *

Objetivo de la evaluación »

Objetivos *

Datos del recurso »

Tipo de Recurso *

Programa Fondo Convenio *

Responsable de la evaluación »

Coordinador de la evaluación * (Dependencia de la Entidad)

Unidad responsable encargada *

Datos de la contratación »

Costo de la evaluación (\$) *

Modalidad de contratación *

Fuente de financiamiento *

Nombre, Razón o Denominación social del evaluador *

Resultados de la evaluación »

Resumen ejecutivo de la evaluación *

Tipo de documento *

Descripción *

Documento *

Sólo es requerido al adjuntar documentos.

Examinar...

Adjuntar

Nombre	Tipo Documento	Descripción	
			E